

Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

“2013-“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Córdoba, 23 de Abril de 2013

VISTO:

La Resolución Nº 016/13 de la SPGI, en la que se convoca a concurso cerrado interno para cubrir un cargo 3665/5, para cumplir funciones en la Dirección General de Tecnologías Informáticas - Departamento Soporte Económico, y

CONSIDERANDO:

Que la demora en la entrega de los certificados de antecedentes policiales, por parte de la Institución que los expide, impide la presentación por parte de los aspirantes al puesto de trabajo en el plazo establecido, por ello


**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Art. 2º - Inc. a - apartado 1, de la Res. Nº 016/13 SPGI, el texto donde dice: "...deberá ser presentado al jurado antes de la fecha de la oposición..." por "...deberá ser presentado al jurado antes de finalizar el plazo máximo establecido para el dictamen del jurado, (elaboración del orden de méritos)...".

ARTICULO 2º: Comuníquese a los miembros del jurado y al veedor gremial.

RESOLUCION Nº: 046/2013 - SPGI


DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba